

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005456

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 7 de noviembre de 2008 que contiene la fusión por absorción de GRUPO TRANSBEL S.A. (Absorbente) con ESIKACOSMETIC ECUADOR S.A. (Absorbida) y SUNBLACK SERVICES S.A.(Absorbida); aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1836 de 18 de diciembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1290 de 10 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y. ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de GRUPO TRANSBEL S.A. (Absorbente) con ESIKACOSMETIC ECUADOR S.A. (Absorbida) y SUNBLACK SERVICES S.A.(Absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 845.502,00 a USD \$ 1'065.502,00; la reforma de estatutos de la absorbente; y, la disolución sin liquidación de las absorbidas, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo, Décimo Sexto y Vigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de absorbente y absorbidas, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

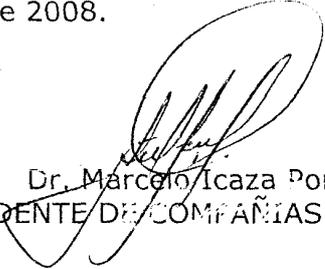
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de GRUPO TRANSBEL S.A. (Absorbente); cancele la inscripción de la constitución de ESIKACOSMETIC ECUADOR S.A. (Absorbida); y, SUNBLACK SERVICES S.A. (Absorbida); y,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Diciembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXPS. 87327 - 158866 - 160611
Tr. 01.1.08.001746

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4796 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 178 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año
Quito, a 30 de DIC 2008 del _____

0048




DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON QUITO

